



**ACUERDO No. 024
(Noviembre 25 de 2012)**

“Por medio del cual se adopta el presupuesto general del Municipio de Bello para la vigencia fiscal del año 2013”

PREAMBULO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en:

CONSTITUCIONAL NACIONAL	287,345,346,347,348,349,350,351,352,353
LEYES	179/1994-225/1995-617/2000-549/2009-715/2001-819/2003-1066/2006- 1176/2007- 1416/2010-1474/2011-1386/2010- 1437/2011-1454/2011,1473/2011-1475/2011-1483/2011- 1530/2012-1523/2012-1551/2012-1562/2012 y demás que las complementen.
DECRETOS	359/1995- 111/96-568/96-2260/96- 2639/96- 192/2001-3402/2007-028/2008-019/2012- 1040/2012-1077/2012-819/2012-832/2012-840/2012-734/2012 y demás que los complementen.
ACUERDOS	040 de 2007 Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal-015 de 2012-021 de 2012- 022 de 2012-

Y demás normas concordantes que contemplan modifiquen o sustituyan.

ACUERDA

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTICULO 1. Expedir el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del Municipio de Bello para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2013 por la suma de DOSCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$270.705.760.256.oo), según la siguiente estimación para el presupuesto de ingresos:

PRESUPUESTO ANUAL DE BELLO - ANTIOQUIA	
DISTRIBUCIÓN DE RENTAS E INGRESOS	
PRESUPUESTO ANUAL CONSOLIDADO	
2013	
PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS	270,705,760,256
INGRESOS CORRIENTES	253,735,760,256
INGRESOS TRIBUTARIOS	84,318,801,681
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6,467,848,181
TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	160,301,110,394
FONDOS ESPECIALES	2,648,000,000
RECURSOS DE CAPITAL	16,970,000,000

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE APROPIACIONES DE FUNCIONAMIENTO SERVICIO DE LA DEUDA Y GASTO PÚBLICO SOCIAL

ARTÍCULO 2. Expedir el Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones del Municipio de Bello para atender los Gastos de Funcionamiento, El Servicio de la Deuda Pública y el Gasto Público Social, en el Presupuesto General del Municipio de Bello durante la vigencia fiscal del año 2013 comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013, por la suma de DOSCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$270.705.760.256.oo), de acuerdo a la siguiente estimación del presupuesto de egresos:

MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA		
PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS VIGENCIA 2013		
SECCIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	44,045,498,142
	DEUDA PÚBLICA DEL S.G.P.	6,785,347,575
	DEUDA PÚBLICA DE RECURSOS PROPIOS	5,065,652,425
	GASTOS DE INVERSIÓN SOCIAL	209,601,520,774
TOTAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL		265,498,018,916
CONCEJO MUNICIPAL	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,094,013,820
	HONORARIOS CONCEJALES	1,200,317,780
TOTAL CONCEJO MUNICIPAL		2,294,331,600
TOTAL CONTRALORIA MUNICIPAL	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,673,527,411
TOTAL PERSONERIA MUNICIPAL	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,239,882,329
TOTAL ENTES DE CONTROL MUNICIPAL		5,207,741,340
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENCIA FISCAL DE 2013		270,705,760,256

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN

ARTÍCULO 3. CAMPO DE APLICACIÓN. Las disposiciones generales contenidas en el presente Acuerdo rigen para los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual del Municipio de Bello, para estos efectos, el Concejo Municipal, La Personería Municipal y la Contraloría General de Bello, hacen parte del Presupuesto Municipal.

ARTÍCULO 4. MARCO JURÍDICO. La ejecución presupuestal del Presupuesto Anual del Municipio de Bello para la vigencia 2013, deberá estar acorde con lo dispuesto en la normatividad vigente y expresamente las que a continuación se detallan: 287,345,346,347,348,349,350,351,352 y 353 de la Constitución Política de Colombia, Ley 179/1994, Ley 225 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 549 de 2009, Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2003, Ley 1066 de 2006, Ley 1176 de 2007, Ley 1416 de 2010, Ley 1474 de 2011, Ley 1386 de 2010, Ley 1437 de 2011, Ley 1454 de 2011, Ley 1473 de 2011, Ley 1475 de 2011, Ley 1483 de 2011, Ley 1530 de 2012, Ley 1551 de 2012, Ley 1562 de 2012, Acuerdo 040 de 2007 – Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, Acuerdo 015 de 2012, Acuerdo 021 de 2012, Acuerdo 022 de 2012, Decreto 359 de 1995, Decreto 111/1996 compilatorio de la Ley 38/1989, Decreto 568 de 1996, Decreto 2260 de 1996, Decreto 2639 de 1996, Decreto 192 de 2001, Decreto 3402 de 2007, Decreto 028 de 2008, Decreto 019 de 2012, Decreto 1040 de 2012, Decreto 1077 de 2012, Decreto 819 de 2012, Decreto 832 de 2012, Decreto 840 de 2012, Decreto 734 de 2012, y demás normas concordantes que contemplen modifiquen o sustituyan.

CAPÍTULO II DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTÍCULO 5. DE LAS RENTAS MUNICIPALES. La ejecución del presupuesto municipal será de caja para los ingresos. Corresponde a la Tesorería de Rentas Municipales, el recaudo de la totalidad de las Rentas que generen los órganos del Presupuesto Municipal, igualmente, la elaboración del Plan Anual Mensualizado de Caja, PAC.

ARTÍCULO 6. DE LAS ADICIONES Y DISMINUCIONES. La disponibilidad de Ingresos para adiciones al presupuesto municipal, deberá certificarse por el Tesorero General del Municipio, estableciendo la fuente de los recursos, los convenios o contratos que soportan dichos ingresos. Facúltase al Alcalde municipal para incorporar al presupuesto general para la vigencia fiscal de 2013, las existencias en caja a 31 de diciembre de 2.012 y para incorporar los nuevos recursos que se contraten y que no hubiesen sido previstos en el presupuesto inicialmente aprobado por el Honorable Concejo Municipal con su correspondiente contrapartida para los gastos, de conformidad con el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal vigente, lo mismo que los valores de Recursos del Crédito que sean desembolsados previo Acuerdo Municipal. Todas las adiciones o disminuciones se realizarán mediante Acto Administrativo expedido por el Señor Alcalde. De estas adiciones se informarán al Concejo Municipal en los informes de gestión que debe presentar la Secretaría de Hacienda en esta corporación.

ARTÍCULO 7. Los recursos públicos son inembargables. Por lo tanto, el servidor público que reciba una orden de embargo de los recursos del Municipio de Bello, está obligado a solicitar la constancia sobre la naturaleza y origen de dichos recursos a la Secretaría de Hacienda Municipal, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la respectiva orden, para efectos de que la Oficina Jurídica tramite ante la autoridad competente el respectivo desembargo.

CAPÍTULO III LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

ARTÍCULO 8. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. La Secretaría de Hacienda y la Comisión designada por el Concejo Municipal, efectuará las aclaraciones y correcciones de leyenda necesaria para enmendar los errores de transcripción, aritméticos, numéricos, de clasificación y de ubicación que figuren en el Acuerdo del presupuesto y sus modificatorios para la vigencia fiscal de 2013. **Autorícese al Alcalde Municipal para realizar las operaciones presupuestales correspondientes con el fin de dar aplicación al parágrafo 1º del artículo 119 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 42 de la Ley 1551 de 2012.**

ARTÍCULO 9. PLAN DE CUENTAS. El Plan de Cuentas presupuestal elaborado por la Secretaría de Hacienda – Proceso de Presupuesto, se entenderá incorporado en el Presupuesto de los Órganos o Entidades que conforman el Presupuesto Anual del Municipio de Bello, El Concejo Municipal, La Contraloría General de Bello y la Personería Municipal.

CAPÍTULO IV VIABILIDAD PRESUPUESTAL

ARTÍCULO 10. MODIFICACIÓN PLANTA DE PERSONAL. Las modificaciones a la planta de personal, requerirán certificación de viabilidad presupuestal expedida por la Secretaría de Hacienda - Sub-Secretaría Financiera Proceso de Presupuesto, con observancia de lo establecido en el artículo 75 de la Ley 617 de 2000 y previo el cumplimiento de los procedimientos y requisitos que establezca la Secretaría de Hacienda.

ARTÍCULO 11. VINCULACIÓN DE PERSONAL. Para el nombramiento de personal en cargos vacantes, el responsable de presupuesto expedirá previamente una certificación en la que conste que existe saldo de apropiación suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de servicios personales y aportes patronales durante la vigencia fiscal en curso.

CAPÍTULO V DE LA EJECUCIÓN DE GASTOS

ARTÍCULO 12. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. La ejecución del Presupuesto General de Gastos del Municipio de Bello será de causación, esto es lo ordenado pagar efectivamente más las reservas excepcionales constituidas más los compromisos legalmente adquiridos.

ARTÍCULO 13. GASTOS ACCESORIOS DERIVADOS DE COMPROMISOS INICIALMENTE ADQUIRIDOS. Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios y demás gastos y costos inherentes o accesorios.

ARTÍCULO 14. HECHOS CUMPLIDOS. Prohíbese expedir los actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no se reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos.

El incumplimiento de las obligaciones adquiridas por la administración municipal en virtud de los hechos cumplidos sólo podrá ser resuelto a partir de las figuras de Conciliación Prejudicial o Acta de Liquidación, esta última, para el caso de convenios o contratos.

El representante legal y el ordenador del gasto o en quienes estos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.

ARTÍCULO 15. IMPUTACIÓN DE DECISIONES JUDICIALES. El pago de providencias judiciales, sentencias, conciliaciones, transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales y tutelas, se atenderá con los recursos asignados a la Secretaría de Hacienda Municipal. Así mismo, se podrán pagar los gastos accesorios o administrativos que se generen como consecuencia del fallo de las providencias judiciales, sentencias, conciliaciones, transacciones, indemnizaciones, laudos arbitrales y tutelas. Los gastos que se originen dentro de los procesos correspondientes serán atendidos con cargo a los rubros definidos para tal efecto.

Cuando las decisiones anteriormente señaladas se originen como consecuencia de la ejecución de proyectos de inversión u obligaciones pensionales, la disponibilidad presupuestal se expedirá por el mismo rubro o proyecto que originó la obligación principal. Las demás decisiones judiciales se atenderán por el rubro de sentencias judiciales clasificado en el agregado de funcionamiento.

ARTÍCULO 16. PROGRAMACIÓN DE PAGOS. El Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) debe estar en concordancia con los ingresos disponibles para poder efectuar los pagos de la Administración Municipal. En consecuencia, los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual del Municipio, sólo podrán efectuar pagos hasta el monto autorizado en el respectivo PAC.

El PAC será exigible respecto a los gastos incorporados en el Presupuesto Anual del Municipio de Bello de la vigencia 2013, como también a las cuentas por pagar.

ARTÍCULO 17. DE LAS AFECTACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad presupuestal previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender los gastos.

Igualmente, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y plazo de las pretensiones a las que haya lugar. Esta operación es un requisito de perfeccionamiento de estos actos administrativos.

En consecuencia, ninguna autoridad podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes, o en exceso del saldo disponible, o sin la autorización previa del Concejo Municipal, para comprometer vigencias futuras.

ARTÍCULO 18. PAGOS PRIORITARIOS. El representante legal y el ordenador del gasto de los órganos que conforman el Presupuesto Anual y General del Municipio de Bello, deberán cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos domiciliarios, seguros, dotaciones de ley, sentencias, laudos, pensiones, cesantías, transferencias asociadas a la nómina, vigencias futuras utilizadas y servicio de la deuda.

ARTÍCULO 19. BIENESTAR Y CAPACITACIÓN. Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios particulares y directos, en dinero o en Especie.

ARTÍCULO 20. RECURSOS DE COOPERACIÓN Y/O DONACIONES. Las adiciones presupuestales originadas por recursos de cooperación y/o donaciones deberán incorporarse al presupuesto como Donaciones de Capital por decreto del Alcalde, previa certificación de su recaudo expedida por el responsable de Presupuesto o quien haga sus veces, salvo que los reglamentos internos de los donatarios exijan requisitos diferentes.

ARTÍCULO 21. REORIENTACIÓN DEL 49% S.G.P. DE PROPÓSITO GENERAL. Los ingresos obtenidos de propósito General del Sistema General de Participaciones, deberán ser reorientados hasta el 49% por valor de \$3.585.347.575, para atender el pago del servicio de la deuda pública contraída para financiar programas de inversión.

ARTÍCULO 22. REORIENTACIÓN DEL S.G.P. DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO. Los ingresos obtenidos del Sistema General de Participaciones, del Sector Agua Potable y Saneamiento Básico serán reorientados hasta por la suma de \$3.400.000.000, para el pago del servicio de la deuda contraída en el año 2009, en aplicación al crédito de Agua Potable y Saneamiento Básico.

ARTÍCULO 23. ADICIÓN CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS. Cuando se trate de adición de recursos provenientes de convenios interadministrativos, diferentes a los de cooperación internacional y los recursos no se encuentren en caja, dicho Convenio servirá de base para efectuar la correspondiente adición, previo cumplimiento de las autorizaciones y requisitos presupuestales correspondientes.

ARTÍCULO 24. DE LOS TRASLADOS PRESUPUESTALES. El Alcalde Municipal podrá efectuar traslados presupuestales correspondientes a Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda y Gasto Público Social (Programas de Inversión), acatando lo estipulado para tal efecto en el Decreto Ley 111/1996 y el Acuerdo 040 de 2007 Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bello vigente, así como el Decreto 568 de 1996. Dichas facultades se conceden hasta el 31 de diciembre de 2013.

Los traslados presupuestales efectuados mediante acto administrativo de la administración municipal no podrán exceder el 30% del total de recursos del Presupuesto Municipal definitivo en la vigencia 2013; esto es dentro de los gastos de Funcionamiento el tope máximo es el 30%; en el Servicio de la Deuda el tope máximo hasta el 30%; en el Gasto Público Social hasta el 30%. Para el cálculo de este límite no se incluirán las modificaciones presupuestales realizadas por la administración correspondiente a aclaraciones de leyenda, adiciones y reducciones presupuestales.

Facúltese al Alcalde municipal para realizar las operaciones presupuestales necesarias mediante Decreto tendientes a cubrir aquellas obligaciones presupuestales (reservas y cuentas por pagar), constituidas al 31 de diciembre de 2012, y que consolidado el cierre de la vigencia fiscal 2012 no cuenten con recursos suficientes para respaldar su pago.

ARTÍCULO 25. CRUCE DE CUENTAS. Con el fin de promover el saneamiento económico, financiero y contable de todo orden, se autoriza a la Secretaría de Hacienda, para efectuar cruce de cuentas sin afectación presupuestal sobre las deudas que recíprocamente tenga.

Podrá realizar cruce de cuentas con la Nación, sus entidades descentralizadas, otras entidades territoriales y entidades privadas que cumplan funciones públicas, sobre las obligaciones que recíprocamente tengan. En ambos casos, debe existir acuerdo previo escrito acerca de las condiciones y términos del cruce de cuentas. Estas operaciones contablemente se regirán por lo señalado en el Manual Contable.

ARTÍCULO 26. FACULTADES PARA CONTRATAR RECURSOS DE CRÉDITO. El Alcalde Municipal de Bello queda autorizado para contratar recursos del crédito, operaciones de crédito asimiladas y a otorgar las garantías necesarias conforme a las normas de contratación vigentes en materia de crédito público, para financiar los programas y proyectos del plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia 2013.

Así mismo el alcalde queda facultado para celebrar los contratos a que haya lugar de conformidad con las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes, a otorgar las garantías necesarias para el cabal cumplimiento de programas y proyectos contemplados en el presupuesto municipal y en el plan de Desarrollo.

CAPÍTULO VI DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES, CUENTAS POR PAGAR Y PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA

ARTÍCULO 27. DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES. Las reservas presupuestales que al cierre de la vigencia fiscal de 2012 hayan constituido los órganos que conforman el Presupuesto Anual y no hubieran sido ejecutadas a 31 de diciembre del 2013, fenecerán.

ARTÍCULO 28. REPORTE DE RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR. Los órganos que conforman el Presupuesto Anual del Municipio de Bello, deberán reportar a la Secretaría Municipal de Hacienda -Dirección de Tesorería -, en la fecha, formatos y medios que para el efecto se determinen, las reservas presupuestales excepcionales y las cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre de 2012 originadas en obligaciones legalmente adquiridas.

Las primeras, serán constituidas por el ordenador del gasto y el jefe de presupuesto o quien haga sus veces, y la segunda por el ordenador del gasto, y el tesorero de cada órgano. Las Reservas Presupuestales que se registren en el presupuesto de gastos para la vigencia del 2013, deben de estar respaldadas en el presupuesto de ingresos por igual valor para conservar el equilibrio presupuestal.

Facúltese al Alcalde municipal para realizar la incorporación mediante Decreto al presupuesto de la vigencia 2013, de las reservas presupuestales que se constituyan mediante acto administrativo de aquellas obras, bienes y servicios que por cualquier causa ajena al Municipio de Bello, el contratista no pudo entregar y se dispone del recurso en caja y por alguna razón no es posible pactar al 31 de diciembre como fecha máxima de entrega y se requiere superar el año fiscal.

ARTÍCULO 29. DEL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA. El programa anual mensualizado de caja – PAC-, deberá ser elaborado por la Secretaría de Hacienda a través de la Tesorería Municipal teniendo en cuenta la información que remita cada uno de los órganos del Presupuesto Municipal, para el caso de la Administración Central, los Secretarios de Despacho, información que deberá ser suministrada de manera oportuna una vez sea aprobado el presupuesto general.

ARTÍCULO 30. PAC DE CUENTAS POR PAGAR. La Tesorería de Rentas municipales elaborará el PAC de las cuentas por pagar, constituidas al finalizar el año 2.012 y lo someterá a consideración del COMFIS municipal.

CAPÍTULO VII OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO

ARTÍCULO 31. SERVICIO DE LA DEUDA. Los gastos que sean necesarios para la administración, consecución y servicio de las operaciones de crédito público, las asimiladas a ellas, las propias del manejo de la deuda, las operaciones conexas y las demás relacionadas con las operaciones de crédito, se pagarán con cargo a las apropiaciones del servicio de la deuda.

ARTÍCULO 32. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DEL SERVICIO DE LA DEUDA. Cuando la apropiación presupuestal para el servicio de la deuda pública cuente con disponibilidad de recursos suficientes, podrán realizarse otras operaciones de manejo de la deuda pública que contribuyan a mejorar el perfil del endeudamiento del Municipio de Bello.

ARTÍCULO 33. TRANSFERENCIAS PARA EL PAGO DE LA DEUDA. Las transferencias para el pago de la deuda pública serán ordenadas por la Secretaría Municipal de Hacienda, la cual incluirá el valor inicial apropiado para Otros Sectores del Sistema General de Participaciones por valor de \$3.385.347.575, de Agua Potable y Saneamiento

Básico por valor de \$3.400.000.000 más \$5.065.652.425 de Recursos Propios, con el fin de garantizar el pago del servicio de la deuda de la vigencia 2013.

CAPÍTULO VIII DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 34. DEVOLUCIONES Y/O COMPENSACIONES. Cuando se generen pagos de mayores valores por cualquier concepto y una vez surtido el respectivo proceso para su devolución, las devoluciones y/o compensaciones de los saldos a favor que se reconozcan por pagos en exceso o de lo no debido, se registrarán como un menor valor del recaudo en el período en que se pague o abone en cuenta.

ARTÍCULO 35. INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL. La Secretaría de Hacienda Municipal, oficina de Presupuesto, enviará a las diferentes dependencias y órganos que conforman el presupuesto Municipal, la ejecución presupuestal dentro de los quince (15) primeros días de cada mes.

ARTÍCULO 36. INFORME DE PRESUPUESTO ORIENTADO A RESULTADOS - POR. La Secretaría Municipal de Hacienda enviará semestralmente al Concejo Municipal, un informe escrito del Presupuesto Orientado a Resultados con los correspondientes indicadores sobre el avance en el cumplimiento de las metas y resultados de las dependencias y órganos que conforman el Presupuesto Anual del Municipio, en relación con los recursos asignados para funcionamiento e inversión de la vigencia.

La Secretaría Municipal de Planeación enviará semestralmente al Concejo un informe sobre el cumplimiento de los planes de acción.

ARTÍCULO 37. CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS. Las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de convenios interadministrativos, solo podrán comprometerse cuando los respectivos convenios se hayan perfeccionado.

ARTÍCULO 38. POBLACIÓN DESPLAZADA. Las Secretarías de Gobierno y de Integración y Bienestar Social, responsables de la atención integral a la población desplazada por la violencia, dará prioridad en la ejecución de su respectivo presupuesto a la atención de esta población, de acuerdo con el plan diseñado por el Gobierno Nacional en desarrollo de la Sentencia T-025 de 2004, proferida por la Honorable Corte Constitucional. Y las demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan.

Para establecer las políticas públicas respecto de la población desplazada objeto de los programas y proyectos establecidos por La Administración Municipal, la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Bienestar e Integración Social deberán registrar los beneficiarios de gastos de inversión de la respectiva vigencia, caracterizados por etnia, grupo de edad,

género y estatus de cabeza de familia, de manera que permita conocer los recursos invertidos que se dirigen a solucionar o minimizar las condiciones diagnosticadas.

ARTÍCULO 39. FOMENTO DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN. La apropiación programada para el fomento de la ciencia, la tecnología y la innovación de la Unidad Ejecutora 03 – Secretaría Municipal de Educación será ejecutada por dicha Secretaría.

ARTÍCULO 40. AUTORIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO EN DINERO DE DÍAS COMPENSATORIOS. La Secretaría de Servicios Administrativos podrá ordenar pagar en dinero, a los funcionarios que por norma tienen derecho a ello, los días compensatorios que se hubieren causado hasta el 31 de diciembre de 2013, siempre que exista disponibilidad presupuestal y cuando por necesidades del servicio éstos no se pudieran conceder.

ARTÍCULO 41. CUIDADO Y PRESERVACIÓN AMBIENTAL. Siendo de utilidad pública e interés social el manejo de los recursos naturales renovables, la Secretaría Municipal del Medio Ambiente y Desarrollo Rural, propenderá por el cuidado, preservación y protección de quebradas, fuentes hídricas, corredores ecológicos, los cerros de la Ciudad, Para este propósito podrá incluir en sus planes estratégicos y de acción, instrumentos tales como la adquisición de predios de impacto ambiental, zonas de abastecimiento y de fragilidad ambiental, programas de cuidadores y familias guardabosques.

ARTÍCULO 42. ATENCIÓN INFANCIA Y ADOLESCENCIA. Corresponde a la Gerencia para la atención de la infancia y la adolescencia adscrita a la Alcaldía Municipal, la cual dará estricto cumplimiento a la ejecución de las acciones que en los proyectos de inversión de su respectivo presupuesto, están encaminadas a garantizar y restablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes, conforme al nuevo Plan de Desarrollo y en concordancia con lo previsto en el artículo 41 de la Ley 1098 de 2006, “Código de la Infancia y la Adolescencia”. Así mismo, durante la vigencia 2013 la Secretaría de Hacienda, efectuará los ajustes presupuestales necesarios y pertinentes, de conformidad con los requerimientos que se exijan.

ARTÍCULO 43. COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN. Para la comunicación y divulgación de programas y acciones de la Administración Municipal, se tendrán en cuenta los medios alternativos con criterio pluralista, se aplicará lo dispuesto por la Ley 1474 de 2011, artículo 10.

ARTÍCULO 44. ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS AL SECTOR SALUD. En ningún caso podrán administrarse recursos destinados al sector salud por fuera de las subcuentas que conforman el Fondo Local de Salud de Bello. Se entiende para estos efectos que las subcuentas que conforman el Fondo Local de Salud, son los que se encuentran en el Presupuesto del Fondo Local de Salud anexo al Presupuesto General del Municipio de Bello de la vigencia fiscal correspondiente.

ARTÍCULO 45. CUENTAS MAESTRAS. Las subcuentas de “Régimen Subsidiado de Salud”, “Prestación de Servicios de Salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda”, y de “Salud Pública Colectiva”, deben manejarse a través de cuentas maestras, entendiéndose por tales las registradas para la recepción de los recursos de las mencionadas subcuentas y , que sólo aceptan como operaciones debito aquellas que se destinan a otra cuenta bancaria que pertenece a una persona jurídica o natural beneficiaria de los pagos y que se encuentre registrada en cada cuenta maestra.

ARTÍCULO 46. FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS. Para la correcta ejecución del Presupuesto de los Fondos de Servicios Educativos, los Rectores o Directores de los Establecimientos Educativos deberán observar las disposiciones contenidas en los Actos Administrativos que expida la Administración Municipal para tal efecto. Corresponde a la secretaría de Educación y Cultura velar que los Rectores o Directores de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Bello envíen la información contable de cada institución educativa a la Contaduría General del Municipio de Bello, con el fin de incorporar dicha información contable al Balance General del Municipio de Bello.

ARTÍCULO 47. Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General del Municipio de Bello para la vigencia 2013 se clasifican, se detallan y definen en el anexo No. 3 que hace parte integral del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 48. ADOPCIÓN DE NORMAS. La Administración Municipal de Bello adoptará las medidas conducentes a ejecutar el presupuesto aprobado con fundamento en la normatividad vigente en el año 2012, en el caso de que se expidan normas orgánicas de presupuesto posteriores a la expedición del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 49. ANEXOS

El presente Acuerdo se acompaña con unos anexos informativos que contienen el detalle de ingresos y gastos para el año fiscal 2013.

Se presenta ordenado de acuerdo a los Decretos 111, 568 y 2260 de 1996, Acuerdo Municipal 040 de 2007, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2003, Ley 1066 de 2006, Ley 1176 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1551 de 2012, Decreto 028 de 2008 y demás normas concordantes, cuyos aspectos más relevantes son:

ANEXOS AL PRESENTE ACUERDO MUNICIPAL

Contienen los detalles del Presupuesto General del Municipio de Bello, discriminados así:

ANEXO 1 COMPONENTES DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

(Artículo 53 del decreto 111 de 1.996, artículo 28 del Acuerdo 040 de 2007)

Se detallan uno a uno los Ingresos Tributarios, No Tributarios, las Transferencias, los Fondos Especiales y los Recursos de Capital.

ANEXO 2 COMPONENTES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

(Art. 36 del Decreto 111 de 1996, Art. 14 Decreto 568 de 1996, Artículo 35 Acuerdo 040 de 2007).

Se presenta cada Sección Presupuestal (Secretarías, Concejo, Contraloría y Personería), clasificada en Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública y Gasto Público Social.

ANEXO 3 CLASIFICACION Y DEFINICIÓN DE LOS RUBROS DE INGRESOS Y EGRESOS

Las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General del Municipio de Bello para la vigencia 2013 se clasifican, detallan y definen en este Anexo.

ANEXO 4 PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES - POAI – VIGENCIA 2013

Art. 37 Decreto 111 de 1996, Art. 35 numeral 3 Acuerdo 040 de 2007.

Corresponde al Gasto Público Social organizado por secciones presupuestales, programas y proyectos. Cabe anotar que en el POAI, se consideró el 49% de otros sectores de Propósito General para el pago de la deuda pública y el 58.43% del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico para el pago del servicio de la deuda del Sector de APSB.

ANEXO 5 MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

Con la expedición de la Ley 819 de 2.003, se fortaleció el marco normativo de la disciplina fiscal, complementado por la leyes 358 de 1.997 de endeudamiento territorial, 549 de 1.999 que crea el fondo de pensiones territoriales FONPET, ley 550 de 1.999 de reestructuración de pasivos y ley 617 de 2.000 de ajuste fiscal, que establece límites a los gastos de funcionamiento, Ley 1066 de 2.006 que entra a fortalecer el Debido Cobrar de los Municipios, Ley 1483 de 2011 por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de

presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales en cuanto al manejo de las vigencias futuras, así como el Decreto 028 de 2.008 Por medio del cual se define la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que se realice con recursos del Sistema General de Participaciones.

ARTÍCULO 50. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte sus efectos fiscales a partir del primero (01) de enero del año 2013.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Ciudad de Bello – Antioquia, a los 25 días del mes de noviembre de 2012.

NICOLÁS MARTINEZ GONZALEZ
Presidente

CARLOS A. CARMONA RODRIGUEZ
Secretario General

POST SCRITUM. El presente Acuerdo, fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellas fue aprobado.

CARLOS A. CARMONA RODRIGUEZ
Secretario General

CONSTANCIA. El Secretario del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente Acuerdo, que su original y cinco copias fueron enviados a la Alcaldía Municipal para su sanción, el trece (13) de diciembre de 2012.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO**

Bello, fecha de la sanción por parte del señor Alcalde: catorce (14) de diciembre de 2012.

EJECÚTESE Y PUBLÍQUESE EL ACUERDO MUNICIPAL No. 024 DE NOVIEMBRE 25 DE 2012 “POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE BELLO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2013”.

EL ALCALDE

CARLOS MUÑOZ LÓPEZ

CERTIFICO. Que el presente Acuerdo se publicará en la Gaceta Municipal No. 086

EL SECRETARIO DEL CONCEJO

CARLOS A. CARMONA RODRIGUEZ

ANEXO No. 1
DETALLE DEL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS

PRESUPUESTO APROBADO DE INGRESOS VIGENCIA 2013	2013
PRESUPUESTO MUNICIPAL DE RENTAS Y RECURSOS	270,705,760,256
INGRESOS CORRIENTES	253,735,760,256
INGRESOS TRIBUTARIOS	84,318,801,681
Impuestos Directos	28,232,773,972
Predial Unificado Vigencia Actual	28,232,773,972
Impuestos Indirectos	56,086,027,709
Industria y Comercio Vigencia Actual	28,140,988,995
Avisos y Tableros Vigencia Actual	2,813,569,986
Avisos y Tableros Vigencias Anteriores	0
Sobretasa a la Gasolina y ACPM	6,000,000,000
Impuesto a las Ventas por el Sistema de Clubes	35,654,204
Publicidad Exterior Visual	95,547,620
Alumbrado Público	8,821,545,362
Construcción Urbana, Hilos - Delineación	4,100,000,000
Degüello de Ganado Menor	0
Vehículos Automotores 20% Municipal	691,760,805
Vehículos Automotores 20% Municipal Vigencias Anteriores	0
Espectáculos Públicos Municipal	5,000,000
Impuesto de Teléfonos Municipal	2,889,731,067
Sobretasa Bomberil de Industria y Comercio	844,229,670
DE Estampilla Pro Adulto Mayor	1,040,000,000
DE Estampilla Pro cultura	608,000,000
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	6,467,848,181
Rentas Contractuales	374,511,614
Arrendamientos Bienes Inmuebles	374,511,614
Arrendamiento de Bienes Muebles	0
Otras Rentas Contractuales	0
Tasas	278,718,508
Nomenclatura	262,814,488
Espacio Público	5,904,020
Certificados de Ubicación	10,000,000
Multas y Sanciones	821,957,949
Multas por Infracciones de Tránsito	779,957,949
Multas Establecimientos de Industria y Comercio	10,000,000

Multas Urbanísticas (Ley 388/97)	8,000,000
Multas de Gobierno	4,000,000
Comparendo Ambiental	0
Multas de Salud	0
Otras Multas	0
Sanción del 20% Cheques Insufondos	0
Responsabilidades Fiscales	10,000,000
Otras Sanciones	10,000,000
Intereses	338,000,000
Intereses de Mora Predial	170,000,000
Intereses de Mora Industria y Comercio	150,000,000
Intereses de Mora Avisos y Tableros	18,000,000
Intereses de Mora Rentas Contractuales	0
Otros Intereses	0
CONTRIBUCIONES	10,000,000
Valorización Obras Urbanísticas	10,000,000
Plusvalía	0
REGALÍAS	119,024,434
Dirección Nacional de Regalías	0
Regalías por Materiales de Construcción	119,024,434
INGRESOS SERVICIOS TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL	2,668,404,576
Debido Cobrar Tránsito Municipal	159,851,049
Matrículas	35,000,000
Placas	54,472,792
Coso Municipal	153,554,957
Semaforización	1,576,977,393
Especies venales y Formulario Único	35,000,000
Licencias de Conducción	83,738,482
Trasposos	143,531,137
Levantamiento y Asentamiento de Prenda	30,000,000
Transformación y Grabación de Chasis	40,457,551
Historiales de Tránsito	78,283,337
Cancelación Matrículas	12,753,306
Traslado de Cuentas	15,435,197
Tarjeta de Operación	35,039,301
Radicación de Automotores	2,500,000
Cargue y Descargue	1,000,000
Cambio de Servicio y Empresas	31,676,882

Sellada y Desellada	34,331,390
Ingresos por Facturación del Tránsito	18,214,724
Paz y Salvos de Tránsito	2,962,330
Arrendamientos Bienes Inmuebles y Muebles	0
Acompañamiento Agente	0
Cierre de Vía	22,493,205
Concepto Previo Favorable	10,732,430
Fotocopias	3,587,270
Permiso Transito Libre	2,360,550
Revisión a Domicilio	3,000,000
Correo Transito	0
Permiso Especial	0
Revisión Certificada Peritos	81,451,293
OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,857,231,100
Cuotas Partes Jubilatorias	400,000,000
Reintegro y Aprovechamientos Recursos Propios	256,602,530
Publicaciones	490,000,000
Facturación de Impuestos	27,754,188
Paz y Salvos	65,000,000
Indemnización Compañías de Seguros	16,295,749
Pliegos y Licitaciones	0
Reintegro por Incapacidades	63,440,565
Conciliación Fiscal	0
Certificados Laborales	3,500,000
Servicios Secretaría de Educación	115,000,000
Talleres Artísticos	60,000,000
Fonpet Venta de Bienes	0
Ingresos por Escenarios Deportivos	20,000,000
Ingresos Escenario Tulio Ospina	130,000,000
Ingresos Parque Gran Avenida	136,572,170
Fiestas del Cerro Quitasol	0
Certificados Catastrales	13,065,898
Copias Heliográficas	0
Ficha Predial y Aerofotografía	10,000,000
RP Plancha Zona Urbana y Rural	0
RP Alquiler del GPS	0
Otros Ingresos del Fondo Local de Salud	50,000,000
Otros Ingresos No Tributarios	0

TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	160,301,110,394
TRANSFERENCIAS DEL SGP	129,181,695,024
Sector Educación	92,941,707,000
S.G.P. Prestación de Servicios Población Atendida doce doceavas	75,088,088,068
S.G.P. Calidad de la Educación doce doceavas	2,284,320,235
SGP SSF Aportes Patronales Educación	12,074,134,551
SGP SSF Calidad Gratuidad	3,371,142,000
S.G.P. Conectividad	124,022,146
SGP Propósito General	8,181,229,268
S.G.P. PG Otros Sectores 11/11	6,348,542,302
S.G.P. Última doceava Otros Sectores	560,330,300
S.G.P. Cultura	501,070,595
S.G.P. Última Doceava Cultura	44,225,119
S.G.P. Recreación y Deportes 11/11	668,094,127
S.G.P. Última Doceava Deportes	58,966,825
S.G.P. Atención Integral a la Primera Infancia	0
S.G.P. Alimentación Escolar	379,763,692
S.G.P. Alimentación Escolar	348,963,717
S.G.P. Última doceava Alimentación Escolar	30,799,975
S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico	5,819,227,134
S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico 15% Subsidios	872,884,070
S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico 85% SSF	4,474,386,281
S.G.P. Última Doceava de APSB	471,956,783
S.G.P. Régimen Subsidiado	15,806,557,124
SGP Régimen Subsidiado Continuidad once doceavas	14,643,915,814
SGP Régimen Subsidiado Continuidad Última doceava Vig Anterior	1,162,641,310
SGP Prestación de Servicios Oferta	3,807,880,287
SGP 11/11 Prestación de Servicios Oferta	1,763,023,898
SGP 12/12 Vigencia Anterior Oferta	155,606,699
SGP SSF Aportes Patronales Salud	1,889,249,690
SGP Salud Pública	2,245,330,519
SGP 11/11 Salud Pública	2,066,997,407
SGP 12/12 Vigencia Anterior Salud Pública	178,333,112
RECURSOS FOSYGA	26,415,612,324
Fosyga	26,415,612,324
RECURSOS ETESA	733,333,333
ETESA Régimen Subsidiado Funcionamiento	733,333,333
TRANSFERENCIAS Y COFINANCIACIÓN NACIONAL	0
Convenio ICBF Restaurantes Escolares	0

TRANSFERENCIAS Y COFINANCIACIÓN DEPARTAMENTAL	0
TRANSFERENCIAS Y COFINANCIACIÓN MUNICIPAL	3,970,469,713
SSF Régimen Subsidiado Recursos Caja Cofinanciación Privada	3,970,469,713
FONDOS ESPECIALES	2,648,000,000
Fondo de Seguridad (Acuerdo Municipal 019/2005)	1,118,000,000
DE RP Fondo de la Vivienda	20,000,000
DE RP Fondo Rotatorio de Préstamos	450,000,000
DE RP Fondo de Educación Superior	20,000,000
DE RP Fondo de Espacio Público Obligaciones Urbanísticas	1,040,000,000
RECURSOS DE CAPITAL	16,970,000,000
RECURSOS DEL CRÉDITO	16,000,000,000
Crédito Interno Banca Nacional	16,000,000,000
Crédito Interno Instituto de Desarrollo Departamental	0
RECUPERACIÓN DE CARTERA (Diferentes a Tributarios)	0
Recuperación de Cartera Diferentes a Tributarios	0
RECURSOS DEL BALANCE	0
RB SGP Educación	0
RB SGP Régimen Subsidiado	0
RB SGP Salud Oferta	0
RB SGP Salud Pública	0
RB SGP Propósito General Otros Sectores	0
RB SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	0
RB Regalías Materiales de Construcción	0
RB Programas de Cofinanciación	0
RB Estampilla Pro Adulto Mayor	0
RB Estampilla Pro Cultura	0
RB Fondo de Seguridad Municipal	0
RB Otros Recursos del Balance	0
RB Reservas S.G.P. Educación	0
RB Reservas SGP Régimen Subsidiado	0
RB Reservas SGP Oferta Población Pobre	0
RB Reservas SGP Salud Pública	0
RB Reservas de Fosyga	0
RB Reservas SGP PG Otros Sectores	0
RB Reservas SGP Agua Potable y Saneamiento Básico	0
RB Reservas Recursos Propios	0
RB Reservas de Programas de Cofinanciación	0
RB Reservas de Regalías	0

RB Otras Reservas	0
VENTA DE ACTIVOS	900,000,000
Venta de terrenos	0
Venta Bienes Inmuebles	800,000,000
Otros activos (Como equipos, mobiliarios, patentes, etc.)	100,000,000
RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE LIBRE ASIGNACION	70,000,000
Rendimientos Recursos Propios	70,000,000
Rendimientos Sobretasa a la Gasolina	0
RENDIMIENTOS DE FORZOSA INVERSIÓN	0
RF S.G.P. Calidad de la Educación	0
EP SGP Rendimientos Financieros (Régimen Subsidiado)	0
Rendimientos Financieros SGP Salud Pública	0
Rendimientos Financieros SGP Oferta	0
RF S.G.P. Propósito General	0
RF S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico	0
RF S.G.P. Atención Integral a la Primera Infancia	0
RF ICBF Restaurantes Escolares	0
RF Clubes Juveniles	0
RF de Fosyga	0
Rendimientos Fcros Otras Fuentes BBVA 4155 Villas 60-0	0
RF Ley 21 Banco Popular 52-8	0
RF Ley 21 Convenio Caja Social	0
RF Ley 21 Convenio Agrario 87-7	0
RF Ley 21 Convenio Popular 58-8	0
RF Ley 21 Banagrario 38-5	0
RF Ley 21 Banagrario 88-5	0
RF Cuenta Regalías Materiales de Construcción	0
RF Convenios Área Metropolitana	0
RF Convenios Corantioquia	0
DONACIONES	0
Donaciones Sector Privado	0

ANEXO No. 2
DETALLE DEL PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS 2013

MUNICIPIO DE BELLO		
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS VIGENCIA 2013		
SECCIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
ALCALDÍA	Gastos de Funcionamiento	519,000,000
	Gastos de Inversión Social	1,881,200,000
TOTAL ALCALDÍA MUNICIPAL		2,400,200,000
SECRETARIA DE GOBIERNO	Gastos de Funcionamiento	0
	Gastos de Inversión Social	3,179,378,159
TOTAL SECRETARIA DE GOBIERNO		3,179,378,159
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	Gastos de Funcionamiento	986,617,224
	Gastos de Inversión Social	99,089,470,692
TOTAL SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA		100,076,087,916
SECRETARIA DE SALUD	Gastos de Funcionamiento	539,878,889
	Gastos de Inversión Social	55,089,073,857
TOTAL SECRETARÍA DE SALUD		55,628,952,746
SECRETARIA DE INTEGRACION Y BIENESTAR SOCIAL	Gastos de Funcionamiento	0
	Gastos de Inversión Social	2,425,200,000
TOTAL SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL		2,425,200,000
SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN	Gastos de Funcionamiento	0
	Gastos de Inversión Social	1,655,547,952
TOTAL SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACIÓN		1,655,547,952
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Gastos de Funcionamiento	0
	Gastos de Inversión Social	19,598,212,496
TOTAL SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA		19,598,212,496
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	Gastos de Funcionamiento	0
	Gastos de Inversión Social	1,711,840,000
TOTAL SECRETARÍA DE PLANEACIÓN		1,711,840,000
SECRETARÍA DE HACIENDA	Gastos de Funcionamiento	2,321,384,251
	Gastos de Inversión Social	15,293,854,434
	Servicio de la Deuda	11,851,000,000

	Pública	
TOTAL SECRETARÍA DE HACIENDA		29,466,238,685
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Gastos de Funcionamiento	38,858,617,778
	Gastos de Inversión Social	2,572,080,000
TOTAL SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		41,430,697,778
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	Gastos de Funcionamiento	0
	Gastos de Inversión Social	951,000,000
TOTAL SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE		951,000,000
SECRETARÍA GENERAL	Gastos de Funcionamiento	820,000,000
	Gastos de Inversión Social	3,632,249,443
TOTAL SECRETARÍA GENERAL		4,452,249,443
SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO	Gastos de Funcionamiento	0
	Gastos de Inversión Social	90,000,000
TOTAL SECRETARIA DE CONTROL INTERNO		90,000,000
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO Y RURAL	Gastos de Funcionamiento	0
	Gastos de Inversión Social	580,918,027
TOTAL SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO Y RURAL		580,918,027
SECRETARIA DE EMPRENDIMIENTO COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	Gastos de Funcionamiento	0
	Gastos de Inversión Social	249,200,000
TOTAL SECRETARIA DE EMPRENDIMIENTO Y COMPETITIVIDAD		249,200,000
SUB - SECRETARIA DE CULTURA	Gastos de Inversión Social	1,602,295,714
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL	Gastos de Funcionamiento	1,094,013,820
	Honorarios Concejales	1,200,317,780
TOTAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL		2,294,331,600
TOTAL CONTRALORIA MUNICIPAL	Gastos de Funcionamiento	1,673,527,411
TOTAL PERSONERÍA MUNICIPAL	Gastos de Funcionamiento	1,239,882,329
APROPIACIONES PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS 2013		270,705,760,256

**ANEXO No. 2
DETALLE DEL PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS 2013**

PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS - ACUERDO 024/2012	2013
DETALLE	
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS APROBADOS	270,705,760,256
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACIÓN CENTRAL	44,045,498,142
DISTRIBUCIÓN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	21,704,473,891
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	5,008,640,000
TRANSFERENCIAS POR CESANTÍAS, PENSIONES, SENTENCIAS	8,939,900,000
TOTAL GASTOS GENERALES	8,392,484,251
TRANSFERENCIAS ENTES DE CONTROL	5,207,741,340
TOTAL SERVICIO DEUDA PÚBLICA	11,851,000,000
DEUDA PÚBLICA SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	6,785,347,575
DEUDA PÚBLICA CON RECURSOS PROPIOS	5,065,652,425
TOTAL INVERSIÓN FINANCIADA CON INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN (ICLD)	22,519,958,489
INVERSIÓN DE RECURSOS PROPIOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA	36,378,289,466
TOTAL INVERSIÓN INICIAL VIGENCIA 2013 TODAS LAS FUENTES	209,601,520,774
LÍMITE DE LEY 617 DE 2000 (FUNCIONAMIENTO/ICLD)	60.39%
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	129,181,695,024
RECURSOS DEL CRÉDITO INVERSIÓN	16,000,000,000
ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPIO DE BELLO	
ALCALDÍA MUNICIPAL	2,400,200,000
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	519,000,000

GASTOS GENERALES	519,000,000
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	519,000,000
Viáticos	82,000,000
Gastos de Viaje	92,000,000
Otros Gastos de Adquisición de Servicios	190,000,000
Impresos y Publicaciones	120,000,000
Comunicaciones y Transporte	35,000,000
INVERSIÓN ALCALDÍA	1,881,200,000
INVERSIÓN ALCALDÍA	1,618,800,000
RP Actividades Especiales de Desarrollo Social	176,800,000
RP Centenario Ciudad de Bello	500,000,000
RP Festividades del Cerro Quitasol	500,000,000
RP Conocimiento del Riesgo	20,000,000
RP Reducción del Riesgo	20,000,000
RP Manejo de Desastres	80,000,000
RP Recuperación de Desastres	120,000,000
RP Navidad Comunitaria	150,000,000
RP Presencia Total en los Barrios y en las Comunas	32,000,000
RP Encuentros Ciudadanos	20,000,000
INVERSIÓN SGP - PG ALCALDIA	262,400,000
PG SGP Atención Integral a la Primera Infancia	200,000,000
PG SGP Creación y Fortalecimiento del Comité Municipal de Gestión del Riesgo	62,400,000
RECURSOS DE COFINANCIACION ALCALDÍA	0
ICBF Implementación de Cero a Siempre Primera Infancia	0
ICBF Capacitación de Agentes Educativos para la Primera Infancia	0
Área Mptna Desarrollo e Implementación de Macroproyectos Especiales	0
SECRETARÍA DE GOBIERNO	3,179,378,159
INVERSIÓN SECRETARÍA DE GOBIERNO	3,179,378,159
INVERSIÓN CON S.G.P. PROPOSITO GENERAL GOBIERNO	678,720,000
PG SGP Plan de Atención y Reparación a Víctimas	22,880,000
PG SGP Atención Humanitaria, Emergencia a Víctimas y Desplazados	58,240,000
PG SGP Recuperación de Zonas de Invasión	24,000,000
PG SGP Programa Mesa Población LGBTI	30,000,000
PG SGP Fortalecimiento a las Inspecciones de Policía y Comisarías de Familia	120,400,000
PG SGP Fortalecimiento y Apoyo a la Casa de Justicia	62,400,000
PG SGP Recuperación del Espacio Público	340,000,000
PG SGP Implementación de la Cultura de la Legalidad	20,800,000

INVERSIÓN DESTINACIÓN ESPECÍFICA	1,962,229,670
DE RP Fondo Mpal de Seguridad Ley 1106/2006	1,118,000,000
DE RP Fortalecimiento del programa Bomberos Sobretasa Bomberil	844,229,670
INVERSIÓN RECURSOS PROPIOS GOBIERNO	538,428,489
RP Promoción de la Convivencia Ciudadana	31,200,000
RP Unidad de Atención y Orientación Población Víctima y Desplazada UAO	86,320,000
RP Prevención de la Violencia Intrafamiliar, de Género, Sexual, Infantil	31,200,000
RP Bello Noche Segura	104,000,000
RP Bello Ciudad de los Derechos	52,000,000
RP Fortalecimiento de los Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC)	20,800,000
RP Atención Humanitaria de Emergencia a Víctimas y desplazados	8,320,000
RP Retorno y Reubicación de Desplazados y Víctimas	20,800,000
RP Reparación a Víctimas y desplazados	32,240,000
RP Fortalecimiento y Apoyo a las Organizaciones Población Desplazada	10,400,000
RP Atención de Presos Convenio Inpec	60,000,000
RP Fortalecimiento a las Inspecciones de Policía y Comisarias de Familia	81,148,489
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	100,076,087,916
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EDUCACIÓN	986,617,224
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	986,617,224
Sueldos Del Personal-Educación	786,000,000
Prima Esp De Servicios (JUNIO)- Educación	32,750,000
Prima De Vacaciones- Educación	65,500,000
Prima De Navidad-Educación	65,500,000
Vacaciones- Educación	32,750,000
Bonificación Recreación- Educación	4,117,224
INVERSIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y ALIMENTACIÓN ESCOLAR	99,089,470,692
INVERSIÓN SGP SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	92,941,707,000
COBERTURA EDUCATIVA	84,111,652,000
SGP PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y TRANSFERENCIAS	54,705,808,002
SGP GASTOS PERSONAL	54,538,612,128
SGP SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	39,624,103,530
SGP Sueldos Personal Docentes	34,176,193,163
SGP Sobresueldo Psnal Docente	0
SGP Incremento por Antigüedad Docentes	0
SGP Horas Extras y Días Festivos Docentes	494,899,788

SGP Indemnización por vacaciones Docentes	80,254,020
SGP Prima Técnica Docentes	0
SGP Subsidio o Prima de Alimentación Docentes	321,016,079
SGP Auxilio de Transporte Docentes	70,891,051
SGP Bonificación por servicios prestados Docentes	0
SGP Prima de Servicios Docentes	0
SGP Prima de Vacaciones Docentes	1,404,445,343
SGP Prima de Navidad Docentes	2,808,890,687
SGP Primas Extraordinarias Docentes	267,513,399
SGP Bonificación especial de Recreación Docentes	0
SGP Auxilio de Movilización Docentes	0
SGP Estimulo a Docentes Rurales Docentes	0
SGP CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	14,914,508,598
SGP Contribuciones Inherentes a la Nómina del sector Privado	1,717,436,020
SGP Caja de Compensación Familiar Docentes	1,717,436,020
SGP Contribuciones Inherentes a la Nómina del sector Público	13,197,072,578
SGP Servicio Nacional de Aprendizaje Docentes - (SENA Ley 21 de 1982)	216,351,461
SGP ICBF Docentes (ICBF Ley 89/88)	1,287,408,232
SGP Escuelas Industriales e Institutos Técnicos Docentes (ITI Ley 21 de 1982)	430,027,789
SGP Escuela Superior de administración Pública Docentes (ESAP Ley de 1982)	209,078,441
SGP SSF Aportes Patronales Docentes	7,628,844,857
SGP SSF Aportes Docentes Salud Pensión y ARP	2,917,086,340
SGP Provisión Ascenso en el Escalafón Docentes	508,275,458
GASTOS GENERALES	33,439,175
Adquisición de Bienes	0
SGP Dotación Ley 70 de 1988	0
Adquisición de Servicios	33,439,175
SGP Viáticos y gastos de viaje	33,439,175
SGP Reconocimiento Servicios Prestados	0
TRANSFERENCIAS	133,756,699
SGP Sentencias y conciliaciones	133,756,699
SGP Pensiones Nacionalizadas	0
SGP Cesantías Ley 43/75	0
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	0
SGP Jornales	0
SGP Honorarios	0
SGP Remuneración Servicios Técnicos	0

DIRECTIVOS DOCENTES PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y TRANSFERENCIAS	7,725,015,001
GASTOS PERSONAL	7,551,772,639
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	5,390,990,660
Sueldos de Personal de Nómina	5,390,990,660
SGP Sueldos Directivos Docentes	2,874,096,343
SGP Sobresueldo Directivos Docentes	1,244,416,967
SGP Incremento por Antigüedad Directivos Docentes	0
SGP Horas Extras y Días Festivos Directivos Docentes	0
SGP Indemnización por vacaciones Directivos Docentes	0
SGP Prima Técnica Directivos Docentes	0
SGP Otros Gastos por Servicios Personales Directivos Docentes	0
SGP Subsidio o Prima de Alimentación Directivos Docentes	0
SGP Auxilio de Transporte Directivos Docentes	0
SGP Bonificación por servicios prestados Directivos Docentes	0
SGP Prima de Servicios Directivos Docentes	0
SGP Prima de Vacaciones Directivos Docentes	107,361,464
SGP Prima de Navidad Directivos Docentes	213,502,911
SGP Primas Extraordinarias Directivos Docentes	951,612,975
SGP Bonificación especial de Recreación Directivos	0
SGP Auxilio de Movilización Directivos	0
SGP Estimulo a Docentes Rurales Directivos	0
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	2,160,781,979
Contribuciones Inherentes a la Nómina del sector Privado	268,403,660
SGP Caja de Compensación Familiar Directivos Docentes	268,403,660
Contribuciones Inherentes a la Nómina del sector Público	1,892,378,319
SGP SENA Directivos Docentes Docentes - (SENA Ley 21 de 1982)	28,975,395
SGP ICBF Directivos Docentes (ICBF Ley 89/88)	173,852,370
SGP Escuelas Industriales e Institutos Técnicos Directivos Docentes	57,950,790
SGP ESAP Directivos Docentes (ESAP Ley de 1982)	30,195,412
SGP Aportes Patronales Directivos Docentes S.S.F.	1,111,104,587
SGP Aportes Directivos Docentes Salud Pensión y ARP S.S.F.	417,098,767
SGP Provisión Ascenso en el Escalafón Directivos Docentes	73,200,998
GASTOS GENERALES	51,240,699
Adquisición de Bienes	36,600,499
Dotación Ley 70 de 1988 Directivos Docentes	36,600,499
Adquisición de Servicios	14,640,200
SGP Viáticos y gastos de viaje Directivos Docentes	14,640,200
TRANSFERENCIAS	122,001,663

SGP Sentencias y conciliaciones	122,001,663
SGP Pensiones Nacionalizadas	0
SGP Cesantías Ley 43/75	0
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	0
SGP Jornales	0
SGP Personal Supernumerario	0
SGP Honorarios	0
SGP Remuneración Servicios Técnicos	0
SGP PAGO PERSONAL ADMINISTRATIVO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, SEGURIDAD SOCIAL Y TRANSFERENCIAS	21,680,828,997
GASTOS DE PERSONAL	4,113,735,371
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	3,089,766,194
Sueldos de Personal de Nómina	2,811,214,637
SGP Sueldos Personal Administrativo	2,671,539,579
SGP Sobresueldo Psnal Administrativo	0
SGP Incremento por Antigüedad Admtvos	21,778,855
SGP Vacaciones Adtvos	88,857,729
SGP Horas Extras y Días Festivos Adtvos	29,038,474
SGP Indemnización por vacaciones Admtvos	0
SGP Prima Técnica Admtvos	0
Otros Gastos por Servicios Personales	278,551,557
SGP Subsidio o Prima de Alimentación Admtvos	21,778,855
SGP Auxilio de Transporte Admtvos	26,570,203
SGP Bonificación por servicios prestados Admtvos	0
SGP Prima de Servicios Admtvos	3,194,232
SGP Prima de Vacaciones Admtvos	124,575,052
SGP Prima de Navidad Admtvos	3,266,828
SGP Primas Extraordinarias Admtvos	94,375,039
SGP Bonificación especial de Recreación Admtvos	4,791,348
SGP Auxilio de Movilización Admtvos	0
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	1,023,969,177
Contribuciones Inherentes a la Nómina del sector Privado	813,440,243
SGP Caja de Compensación Familiar (Administrativos)	136,480,826
SGP Aportes de Cesantías (Administrativos)	200,728,449
SGP Aportes de Salud (Administrativos)	197,461,621
SGP Aportes de Pensión (Administrativos)	278,769,347
Contribuciones Inherentes a la Nómina del sector Público	210,528,934
SGP SENA Administrativos	11,615,389

SGP ICBF Administrativos	69,692,337
SGP Escuelas Industriales e Institutos Técnicos Admtvos	23,230,779
SGP ESAP Administrativos	11,615,389
SGP Aportes Cesantías Administrativos	36,298,092
SGP Aportes Salud Administrativos	43,557,711
SGP Aportes Pensión Administrativos	0
SGP Riesgos Profesionales A.R.P. Administrativos	14,519,237
GASTOS GENERALES	26,134,626
Adquisición de Bienes	11,615,389
SGP Dotación Ley 70 de 1988 Administrativos	11,615,389
Adquisición de Servicios	14,519,237
SGP Viáticos y gastos de viaje Administrativos	14,519,237
SGP Capacitación, Bienestar Social y estímulos	0
SGP Reconocimiento Servicios Prestados	0
TRANSFERENCIAS	0
SGP Sentencias y conciliaciones	0
SGP Pensiones Nacionalizadas	0
SGP Cesantías Ley 43/75	0
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	17,540,959,000
V- Futura SGP Servicios Técnicos Instituciones Educativas	3,301,000,000
SGP Jornales	0
SGP Personal Supernumerario	0
SGP Honorarios	0
SGP Pago de Servicios Públicos	1,800,000,000
SGP Servicios Técnicos Inst Educativas	867,809,000
SGP Sostenimiento a la Cobertura Educativa	10,900,000,000
SGP Población Aceleración Vulnerable y discapacidad	464,150,000
SGP Arrendamiento Instituciones Educativas	208,000,000
TOTAL CALIDAD S.G.P.	8,109,055,000
DIVULGACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN	3,614,055,000
SGP Ejes Transversales Educativos	0
SGP- SSF Gratuidad en la Educación Sisben 1 y 2 (InsT. Educativas)	3,371,142,000
SGP Alfabetización Población Fuera Sistema Educativo	0
SGP Estándares de Calidad	0
SGP BILINGUISMO	0
SGP Foro Educativo y Feria de la Ciencia	0
SGP Capacitación Bienestar Social y Estímulos Directivos Docentes	100,000,000
SGP Capacitación Bienestar Social y Estímulos Psnal Administrativo	50,000,000
SGP Capacitación Bienestar Social y Estímulos Psnal Docente	50,000,000

SGP Acompañamiento y Fortalecimiento del PEI	42,913,000
SGP Formulaciòn Plan Decenal Educativo Municipal	0
SGP Estrategia Sociocultural Escuela y Ciudadanìa	0
SGP Fortalecimiento a la Educaciòn Media Superior	0
SGP Comprensiòn Anàlisis Uso y Seguimiento de la evaluaciòn	0
SGP Apoyo a Planes de Fortalecimiento Institucional y Medios de Comunicaciòn	0
SGP Atenciòn Especial Primera Infancia	0
SGP Ciudad Educadora	0
SGP Competencias Laborales	0
SGP Formaciòn en Equidad de Gènero para Docentes y Directivos Docentes	0
CONSTRUCCIÒN, ADQUISICIÒN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR EDUCATIVO	621,000,000
SGP Fondo Confinanciacion Proyecto ley 21	0
SGP Mantenimiento y Adecuaciòn de Infraestructura Educativa	621,000,000
SGP Dotaciòn y Mantenimiento de Equipos de Software Educativo	0
SGP Dotaciòn Material Didactico, Textos, Equipos Audiovisuales Establecimientos Educativos	0
SGP SERVICIOS PÙBLICOS Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PÙBLICOS	200,000,000
SGP Seguro de Bienes Inst. Educativas	0
SGP Seguro Estudiantil	200,000,000
SGP Preinversiòn: Estudio, Diseño, Asesorías e Interventoría	0
SISTEMAS DE INFORMACIÒN	75,000,000
SGP Salas de Informàtica	0
SGP Nuevas Tecnologías	75,000,000
SGP Sostenimiento y Mantenimiento Plataforma Tecnològica	0
OTROS PROYECTOS DE CALIDAD	3,599,000,000
SGP Reparaciòn y Mantenimiento de Sillas	200,000,000
SGP Catedra Municipal	0
SGP Conectividad	0
SGP Restaurantes Escolares (Sector Educaciòn)	3,399,000,000
EFICIENCIA (Cuotas de Administraciòn)	721,000,000
PAGO DE SALARIOS	721,000,000
GASTOS DE PERSONAL	491,000,000
SGP Gastos de Viaje	30,000,000
SGP Remuneraciòn Servicios Técnicos	461,000,000
GASTOS GENERALES	230,000,000

ADMINISTRACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	230,000,000
SGP Modernización	50,000,000
SGP Otros Programas de Administración del Servicio de la Secretaría	100,000,000
SGP Mejoramiento Eficiencia Sria de Educación	50,000,000
SGP Gastos Generales Menor Cuantía Educación	30,000,000
SGP Alimentacion Escolar	379,763,692
SGP (P. G.) Compra de Alimentos	308,963,717
SGP (P.G.)Contrato con Tercero para la Prestación del Servicio de Alimentación	40,000,000
S.G.P. Última doceava Alimentación Escolar	30,799,975
TOTAL INVERSIÒN EDUCACIÒN	5,768,000,000
V.Futura - RP Servicios Tècnicos Instituciones educativas	3,399,000,000
RP Poblaciòn Aceleraciòn Vulnerable y Discapacidad	437,750,000
RP Programa Alfabetizaciòn Poblaciòn Fuera del Sistema Educativo	135,690,000
RP Atenciòn Poblaciòn Escolar en Extraedad y Riesgo Social	0
RP Atenciòn Poblaciòn Edad Escolar con Discapacidad Cognitiva	206,000,000
RC Fortalecimiento a la Educaciòn Superior Camino a la Prosperidad	1,000,000,000
RC Mantenimiento Adecuaciòn Infraestructura Educativa	300,000,000
RPCapacitaciòn Bienestar Social y Estimulos	289,560,000
INVERSIÒN DESTINACIÒN ESPECÌFICA	0
RF S.G.P. Rendimientos Financieros Calidad	0
SECRETARÍA DE SALUD	55,628,952,746
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	539,878,889
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	539,878,889
Sueldos Del Personal	430,000,000
Prima De Servicios (JUNIO)	17,916,667
Prima De Vacaciones	35,833,333
Prima De Navidad	35,833,333
Vacaciones	17,916,667
Bonificacion Recreaciòn	2,378,889
INVERSIÒN FONDO LOCAL DE SALUD	55,089,073,857
S.G.P. RÉGIMEN SUBSIDIADO	15,806,557,124
SGP Régimen Subsidiado Continuidad 11/11	14,643,915,814
SGP Régimen Subsidiado Continuidad 1/12	1,162,641,310
SGP Recursos del Balance Règimen Subsidiado	0
SGP Cancelaciòn Reservas del Règimen Subsidiado	0
EP Rendimientos Règimen Subsidiado	0

TOTAL PRESTACION DE SERVICIOS EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIO A LA DEMANDA	3,807,880,287
SGP PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3,807,880,287
SGP Prestación de Servicios once onceavas	1,763,023,898
SGP Doceava Vigencia Anterior Oferta	155,606,699
SGP SSF Aportes Patronales SSF	1,889,249,690
ESFUERZO PROPIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0
Rendimientos Financieros SGP Oferta	0
Recursos del Balance Prestación Servicios Oferta	0
Reservas De Oferta	0
TOTAL EGRESOS SALUD PUBLICA COLECTIVA	2,245,330,519
SGP SALUD PÚBLICA	2,245,330,519
SGP Salud Infantil	401,568,000
SGP Salud Sexual y Reproductiva	98,370,000
SGP Salud Oral	40,000,000
SGP Salud Mental y Lesiones Violentas Evitables	91,812,000
SGP Enfermedades Transmitibles y Zoonosis	194,670,000
SGP Enfermedades Crónicas No Transmisibles	323,924,000
SGP Programa Nutrición	140,624,093
SGP Seguridad Sanitaria y del Ambiente	285,273,000
SGP Recurso Humano para Vigilancia en Salud Pública	528,289,426
SGP Vigilancia en Salud	0
SGP Gestion Dillo Operativo y Funcional del PNSP	20,800,000
SGP Salud Pública Población Desplazada	120,000,000
OTROS GASTOS SALUD PÚBLICA	0
Rendimientos Financieros Salud Pública	0
Recursos del Balance Salud Pública	0
Reservas Salud Pública	0
RECURSOS ETESA	733,333,333
ETESA Régimen Subsidiado	550,000,000
ETESA 25% Funcionamiento	183,333,333
ETESA Oferta	0
Recursos del Balance ETESA	0
FOSYGA	26,415,612,324
Recursos Fosyga Vigencia Actual	23,767,541,683
Recursos Fosyga Vigencia Actual Desplazados	2,648,070,641
Recursos Fosyga Vigencias Anteriores	0
RECURSOS PROPIOS	1,985,090,557
RP EP Garantia del Acceso a Salud Población Pobre No Asegurada	499,200,000

RP Gestión Administrativa y Financiera del Régimen Subsidiado	450,000,000
RP EP Régimen Subsidiado	367,520,000
RP EP Mpio Cumplimiento D. 4747/07 Y R.3047/2008	120,000,000
RP EP Atención Población Pobre Otras IPS	360,000,000
RP EP Interventoría Régimen Subsidiado	188,370,557
SGP PROPOSITO GENERAL	124,800,000
SGP-PG Caracterización de la Población en Condición de Discapacidad	31,200,000
SGP-PG Operativización del Consejo Mpal de Discapacidad	31,200,000
SGP-PG Asesorías a Organizaciones Sociales de Discapacitados	31,200,000
SGP-PG Fomento de Entornos Protectores a personas Con Discapacidad	31,200,000
SSF COFINANCIACIÓN SSF	3,970,469,713
Recursos Caja SSF Cofinanciación Privada	3,970,469,713
OTROS GASTOS SECRETARIA DE SALUD	0
Rendimientos Fcros Otras Fuentes Salud BBVA Villas	0
SECRETARÍA DE BIENESTAR E INTEGRACIÓN SOCIAL	2,425,200,000
TOTAL INVERSIÓN BIENESTAR E INTEGRACIÓN SOCIAL	2,425,200,000
SGP PROPOSITO GENERAL	965,200,000
PG- SGP Plan Decenal de Acciones Positivas para la Mujer	100,000,000
PG SGP Sistema de Información de Indicadores de Infancia y Adolescencia	10,000,000
PG SGP Jornadas de Identificación de Niños y Niñas	5,000,000
PG SGP Movilización Social para la Garantía de Derechos de Infancia	8,200,000
PG SGP Movilización Social para la Garantía de Derechos de Adolescencia	70,000,000
PG SGP Movilización Social para la Garantía de Derechos Juventud	70,000,000
PG- SGP Estímulos a Madres Comunitarias Subsidio	300,000,000
PG-SGP Madres Comunitarias Acuerdo	40,000,000
PG SGP Desarrollo Institucional de la Casa de la Mujer	10,000,000
PG SGP Participando Ando (Infancia, Adolescencia y Juventud)	200,000,000
SGP Adquisición y Dotación Casa Poblacion Afro	32,000,000
PG SGP Apoyar La Financiación y el Funcionamiento de la Red Unidos Pobres y desplazados	50,000,000
PG SGP Atención Integral a la Familia a Través de la Red Unidos	10,000,000
PG SGP Familias En Accion Subsidio Escolar y Nutricional	60,000,000
SGP Rendimientos Propósito General	0
INVERSIÓN DESTINACIÓN ESPECÍFICA	1,040,000,000
RP Estaplla Subsidios en Dinero y Paquetes Alimentarios al Adulto Mayor	72,800,000

RP Estplla Actividades Educativas, Recreativas, Culturales y de Formaciòn para el Adulto Mayor	230,800,000
RP Estplla Mantenimiento Fìsico al Adulto Mayor	269,304,000
RP Estplla Fortalecimiento Cabildo Adulto Mayor	33,000,000
RP Estplla Atenciòn a Adultos Mayores en los CBA	403,520,000
RP Estplla Política Pùblica y Plan Decenal del adulto Mayor	30,576,000
INVERSIÒN RECURSOS PROPIOS	420,000,000
RP Fortalecimiento de la Participaciòn y Organizaciòn de las Mujeres	20,000,000
RP Fortalecimiento Consejo Municipal de la Juventud	20,000,000
RP Jornadas de la Afrocolombianidad	100,000,000
RP Apoyo Madres Comunitarias Acuerdo	40,000,000
RP Plan de Atenciòn y Reparaciòn a Víctimas	80,000,000
RP Capacitaciòn y Acompañamiento a las Juntas de Acciòn Comunal	60,000,000
RP Capacitaciòn y Acompañamiento a las JAL	60,000,000
RP Fortalecimiento del COMPOS	10,000,000
RP Apoyo Funcionamiento de la Red Unidos	10,000,000
RP Familias En Acciòn Subsidio Escolar y Nutricional	20,000,000
SECRETARÍA DE RECREACIÒN Y DEPORTES	1,655,547,952
INVERSIÒN SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTES	1,655,547,952
INVERSIÒN SGP RECREACION Y DEPORTES	1,367,547,952
SGP Actividad Fìsica Con Estilos de Vida Saludable	30,000,000
SGP Deporte y Recreaciòn Comunitario	100,000,000
SGP Juegos del sector Educativo	30,000,000
SGP Procesos de Altos Logros Deportivos	427,060,952
SGP Participaciòn Selecciones Bello de Futbol Torneos Dptlaes y Nacionales	70,000,000
SGP Torneo Vacacional Centenario de Bello	40,000,000
SGP Acompañamiento Profesional para Altos Logros Deportivos y Recreativos	30,000,000
PG - SGP Acompañamiento a Deportistas Clubes Corporaciones y Asociaciones	640,487,000
INVERSIÒN DEPORTES POR COFINANCIACIÒN	0
Indeportes Ley del Tabaco Programa Deportes	0
INVERSIÒN RP RECREACION Y DEPORTES	288,000,000
RP Deporte y Recreaciòn Comunitaria	100,000,000
RP Juegos del Sector Educativo	29,120,000
RP Participaciòn Selecciones Bello de Futbol Torneos Dptlaes y Nacionales	40,000,000
RP Torneo Vacacional Centenario de Bello	15,000,000
RP Adecuaciòn, Mmto y Remodelaciòn Parques Recreativos	45,000,000

RP Demarcaci3n de Escenarios Deportivos	16,000,000
RP Adecuaci3n, Mmto y Remodelaci3n de Escenarios Deportivos	42,880,000
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	19,598,212,496
TOTAL INVERSI3N SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	19,598,212,496
SGP SECTOR APSB	2,419,227,134
SGP APSB Subsidios Servicio de Aseo	72,884,070
SGP APSB Subsidios Servicio de Acueducto	400,000,000
SGP APSB Subsidios Servicio de Alcantarillado	400,000,000
SGP Programas de Agua Potable y Saneamiento B3sico	1,546,343,064
SGP Rendimientos Financieros APSB	0
INVERSI3N RP DESTINACI3N ESPECÍFICA	15,221,545,362
RP Expansi3n y Repotenciaci3n del Alumbrado P3blico	8,821,545,362
VF -RP Pavimentaci3n y Rehabilitaci3n Malla Vial Urbana	6,000,000,000
VF -RP Construcci3n Canal Abierto Quebrada la Garcia	400,000,000
INVERSI3N INFRAESTRUCTURA	1,957,440,000
RP gesti3n para la Construcci3n y Financi3n de Vivienda Poblaci3n Desplazada	37,440,000
RC Construcci3n y Mantenimiento de Puentes	300,000,000
RC Gesti3n Mantenimiento Malla Vial terciaria	200,000,000
RC Apertura y Construcci3n de Vías	200,000,000
RPPAcueductos Veredales y Periurbanos	100,000,000
RP Intervenci3n Infraestructura Aguas Negras Rural y Periurbana	100,000,000
RP Dragado y Limpieza de Quebradas	20,000,000
RC Mejoramiento de Vivienda Urbana y Rural	130,000,000
RC Subsidios Arrendamiento y Compra Vivienda Usada	870,000,000
SECRETARÍA DE PLANEACI3N	1,711,840,000
INVERSI3N SECRETARIA DE PLANEACI3N	1,711,840,000
INVERSI3N DESTINACI3N ESPECÍFICA	1,040,000,000
DE - RP Fondo de Espacio P3blico y Obligaciones Urbanísticas	1,040,000,000
INVERSI3N RECURSOS PROPIOS	671,840,000
RP Identificaci3n y Selecci3n al Sisben	168,000,000
RP Fortalecimiento del Consejo Territorial de Planeaci3n	10,000,000
RP Reporte y Actualizaci3n del SUI	41,600,000
RP Estratificaci3n Urbana, Fincas y Viviendas Dispersas	37,440,000
RP Comit3 de Estratificaci3n Socioeconomica	10,000,000
RP Fortalecimiento del Sistema de Gesti3n de la Calidad	40,000,000
RP Evaluaci3n, Control y Seguimiento al Plan de desarrollo	50,000,000
RP Revisi3n y Ajustes al POT	50,000,000
RP Fortalecimiento de las estadísticas Municipales	6,800,000

RP Seguimiento Función Pública del Control Urbanístico	250,000,000
RP Fortalecimiento al Banco de Programas y Proyectos	8,000,000
SECRETARÍA DE HACIENDA	29,466,238,685
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,321,384,251
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	350,000,000
RP Honorarios	50,000,000
RP Reparto Facturación de Impuestos	300,000,000
GASTOS GENERALES	321,484,251
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	321,484,251
RP Facturación de Impuestos	40,000,000
RP Intereses y Comisiones	74,404,251
Otras Adquisiciones de Servicios	207,080,000
IMPREVISTOS	0
Fondo Intersecretarial	0
TRANSFERENCIAS	1,649,900,000
Transferencias por Sentencias	1,520,000,000
Sentencias Judiciales y Conciliaciones	1,400,000,000
Costas Procesales	60,000,000
Pago Encargo Fiduciario	60,000,000
Otras Transferencias	129,900,000
RP Asociación de Empleados Mpio de Bello	17,600,000
RP Asociación de Empleados de Antioquia ADEA	5,500,000
RP Asociación de Guardas de Tránsito ANDET	14,300,000
RP Sintraestatales Municipio de Bello	28,000,000
RP Federación Colombiana de Municipios	42,500,000
RP cosesam	22,000,000
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	11,851,000,000
CON SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	6,785,347,575
SGP AMORTIZACIÓN A CAPITAL	3,385,347,575
P-General SGP Pago Amortización Deuda Pública	3,385,347,575
INTERESES SGP	3,400,000,000
SSF S.G.P. APSB Alianza Fiduciaria	3,400,000,000
DEUDA PÚBLICA CON RECURSOS PROPIOS	5,065,652,425
CAPITAL RECURSOS PROPIOS	1,300,652,425
RP Pago Amortización Deuda Pública	900,652,425
RP Pago de Bonos Pensionales Tipos A y B	400,000,000
INTERESES RECURSOS PROPIOS	3,765,000,000
RP Pago de Intereses Deuda Pública	3,765,000,000
TOTAL INVERSIÓN HACIENDA	15,293,854,434

INVERSION SECRETARIA DE HACIENDA	1,684,830,000
RP Austeridad del Gasto Damon Municipal	52,000,000
RP Planeación Financiera Hacia Resultados	52,000,000
RP Motivación Pago Oportuno de los Impuestos	52,000,000
RP Divulgación de la inversión Municipal	52,000,000
RP Call Center para el Cobro Persuasivo	104,000,000
RP Fortalecimiento Cobro Coactivo	156,000,000
RP Mayor Participación de los RP en Inversión	20,800,000
RP Cofinanciación Proyectos de Inversión por Gestión	1,046,030,000
RP Fortalecimiento Sistemas de Información Mpal	150,000,000
RP INVERSIÓN DESTINACIÓN ESPECÍFICA S. HACIENDA	13,609,024,434
DE RP Fondo de la Vivienda	20,000,000
DE RP Fondo de Educación Superior	20,000,000
DE RP Fondo Rotatorio de Préstamos	450,000,000
DE Regalías por Materiales de Construcción	119,024,434
RC Pasivos Exigibles	1,000,000,000
RC Compromisos Vigencia Anterior	11,000,000,000
RC Reservas Presupuestales	1,000,000,000
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	41,430,697,778
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	38,858,617,778
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	19,007,977,778
Sueldos Del Personal	14,100,000,000
Horas Extras	80,000,000
Dominicales Festivos y Recargos	350,000,000
Prima Especial De Servicios (JUNIO)	662,833,333
Prima De Vacaciones	1,339,666,667
Prima De Navidad	1,339,666,667
Vacaciones	779,833,333
Subsidio de Alimentación	45,000,000
Bonificación de Dirección Alcalde	42,000,000
Bonificación Especial	180,000,000
Bonificación por Recreación	88,977,778
CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA	5,008,640,000
CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA AL SECTOR PRIVADO	2,503,640,000
Aportes A Cajas De Compensación Familiar	618,640,000
Seguridad Social Salud	700,000,000
Seguridad Social Pensión	1,000,000,000
Riesgos Profesionales ARP	185,000,000

CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA AL SECTOR PÚBLICO	2,505,000,000
Seguridad Social Salud	700,000,000
Seguridad Social Pensión	995,000,000
Aportes Al ICBF	470,000,000
Aportes Al SENA	85,000,000
Aportes ESAP	85,000,000
Aportes a Escuelas Industriales E Institutos Técnicos	170,000,000
GASTOS GENERALES	7,552,000,000
ADQUISICIÓN DE BIENES	1,590,000,000
RP Materiales Y Suministros	550,000,000
RP Combustibles, Lubricantes y Llantas	900,000,000
RP Dotación Y Suministro A Trabajador	80,000,000
RP Auxilio Servicios Funerarios y Publicaciones	10,000,000
RP Otras Adquisiciones de Bienes	50,000,000
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	5,962,000,000
RP Seguros Generales	590,000,000
RP Servicios Públicos Admon central	2,300,000,000
RP Arrendamientos Bienes Inmuebles	620,000,000
RP Mantenimiento Y Reparaciones	90,000,000
RP Mantenimiento de Vehículos	110,000,000
RP Servicio de Transporte	460,000,000
RP Servicio de Vigilancia	672,000,000
RP Servicio de Aseo	506,000,000
RP Legalización de Bienes Inmuebles del Municipio	70,000,000
RP Proceso en Venta de Activos	50,000,000
RP Examen Médico de Ingreso y Egreso	16,000,000
RP Práctica Empresarial	16,000,000
RP Proceso de Inducción y Reinducción	22,000,000
RP Servicio Logístico Archivo Municipal	120,000,000
RP Impuestos, Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas	20,000,000
RP Adecuaciones Locativas Sedes Administrativas	180,000,000
RP Salud Ocupacional	30,000,000
RP Seguridad Industrial	40,000,000
RP Otras Adquisiciones de Servicios	50,000,000
TRANSFERENCIAS DE PREVISIÓN SOCIAL	7,290,000,000
Transferencias de Previsión y Seguridad Social	5,200,000,000
Mesadas Pensionales	5,000,000,000
Cuotas Partes Jubilatorias	200,000,000

Transferencias de Cesantías	2,090,000,000
Cesantías Definitivas	400,000,000
Cesantías Parciales	900,000,000
Cesantías Fondo Privado	680,000,000
Intereses a Las Cesantías	110,000,000
INVERSIÓN SERVICIOS ADTVOS	2,572,080,000
RP Sistema de Desarrollo Administrativo	1,448,000,000
RP Fortalecimiento Rediseños Organizacionales TICS	208,400,000
RP Política de Dlo del Talento Humano Estatal	682,000,000
RP Representación en Torneos y Eventos Deportivos Nacionales	173,680,000
RP Compra de Predios Fuentes de Agua	60,000,000
SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	951,000,000
TOTAL INVERSIÓN TRANSITO MUNICIPAL	951,000,000
RP Realizar Control Vial Operativos Educativos	150,000,000
RP Capacitar a los Diferentes Actores de la Movilidad	250,000,000
RP Regulación de Tráfico Operado por Control Semafórico	211,000,000
RP Señalización Vial Horizontal y Vertical	100,000,000
RP Mantenimiento del Sistema de Semaforización	30,000,000
RP Dotación para los Agentes de Transito	80,000,000
RP Fortalecimiento Secretaria de Transportes y Transito	40,000,000
RP Fortalecimiento del Parque Automotor	90,000,000
SECRETARÍA GENERAL	4,452,249,443
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	820,000,000
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	820,000,000
RP Prestación de Servicios	820,000,000
INVERSIÓN SECRETARIA GENERAL	3,632,249,443
RP Rendición de Cuentas	28,520,000
RP Gobierno en Línea	30,000,000
RP Evaluación y Seguimiento Gestión Contratación	1,249,443
RP Plan de Medios	246,480,000
RP Fortalecimiento Comunicación Corporativa	5,000,000
RP Planta Temporal Ejecución Plan de Desarrollo	2,100,000,000
RP Factor Prestacional Planta Temporal	1,218,000,000
RP Comité Bello Cien Años	3,000,000
SECRETARÍA DE CONTROL INTERNO	90,000,000
INVERSIÓN RECURSOS PROPIOS CONTROL INTERNO	90,000,000
RP Fortalecimiento del Sistema de Control Interno	90,000,000
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	580,918,027
INVERSIÓN SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	580,918,027

INVERSIÓN RECURSOS PROPIOS MEDIO AMBIENTE	259,000,000
RP Elaboración del censo y Diagnóstico Agropecuario	1,000,000
RP Programa Agropecuario	20,000,000
RP Capacitación y Asistencia Técnica Agropecuaria	15,000,000
RP Fortalecimiento a las Juntas Administradoras de Acueductos Veredales	5,000,000
RP Implementar El Comparendo Ambiental	86,000,000
RP Praes y Procedas (Inst Educ, Grupos Comunitarios)	15,000,000
RP Plan Ambiental Municipal	7,000,000
RP Implementación de los PGIRS	42,000,000
RP Lugar de Paso y Recepción para la Fauna	15,000,000
RP Campañas de Educación Ambiental	4,000,000
RP Educación Ambiental Eventos Catastróficos	10,000,000
RP Tala, Poda y Reposiciones del Componente Arbóreo	5,000,000
RP Cinturon Verde Metropolitano	5,000,000
RP Reforestación de Espacios Verdes Sitios de Interés	5,000,000
RP Comités, Concejos y Juntas de Carácter Ambiental	16,000,000
RP Creación de la Inspección Ambiental	5,000,000
RP Vigilancia Ambiental	3,000,000
SGP OTROS SECTORES PG	321,918,027
PG- SGP Formulación Implementación Programa Agropecuario	10,000,000
PG SGP Capacitación y Asistencia Técnica Agropecuaria	5,000,000
PG SGP Juntas Administradoras Acueductos Veredales	5,000,000
PG-SGP Implementación del Comparendo Ambiental	4,000,000
PG-SGP Plan Ambiental Municipal	5,000,000
PG-PG Implementación de los PGIRS	62,000,000
PG-SGP Lugar de Paso y Recepción para la Fauna	10,000,000
PG-SGP Tala, Poda y Reposiciones Componente Arbóreo	49,000,000
PG-SGP Cinturón Verde Metropolitano	0
PG-SGP Vigilancia y Control de las Áreas reforestadas	104,918,027
PG-SGP Comités, Consejos y Juntas Ambientales	15,000,000
PG-SGP Vigilancia Ambiental	52,000,000
SUBSECRETARIA DE CULTURA	1,602,295,714
TOTAL INVERSION CULTURA	1,602,295,714
INVERSIÓN CULTURA SGP	909,295,714
SGP Realización Apoyo Eventos Institucionales, Barriales y Veredales	78,000,000
SGP Consejo Municipal de Cultura, Consejos Sectoriales	41,600,000
SGP Gestión Cultural y Red Mpal de Gestores	81,455,714
SGP Plan Municipal de Desarrollo Cultural	52,000,000

SGP Promociòn Talentos Artisticos Locales	52,000,000
SGP Campañas de Promociòn de Artistas Bellanitas	15,600,000
SGP Mantenimiento Dotaciòn Centros Dllo Cultural	31,200,000
SGP Mantenimiento y Dotaciòn de Bibliotecas Pùblicas	101,920,000
SGP Plan Municipal de Lectura y Escritura	20,800,000
SGP Mantenimiento de Bienes Patrimoniales	44,720,000
SGP Investigaciòn y Difusiòn de la Historia Bellanita	26,000,000
SGP- PG Escuela Municipal de Mùsica (Otros Sectores)	364,000,000
INVERSIÒN DESTINACIÒN ESPECÌFICA RP CULTURA	608,000,000
DE RP Estp. Eventos Institucionales, Barriales y Veredales	36,400,000
DE RP Estp. Seguridad Social Creador y Gestor Cultural	60,800,000
DE RP Estp. Consejo Municipal de Cultura, Consejos Sectoriales	10,400,000
DE RP Estp. Gestìon Cultural y Red Mpal de Gestores	52,000,000
DE RP Estp. Plan Municipal de Desarrollo Cultural	52,000,000
DE RP Estp. Procesos de Formaciòn y estímulos Creaciòn Artística	141,600,000
DE RP Estp. Escuela Municipal de Mùsica	52,000,000
DE RP Estp. Promociòn Talentos Artisticos Locales	31,200,000
DE RP Estp. Campañas de Promociòn de Artistas Bellanitas	10,400,000
DE RP Estp. Mantenimiento Dotaciòn Centros Dllo Cultural	20,800,000
DE RP Estp. Mantenimiento y Dotaciòn de Bibliotecas Pùblicas	83,200,000
DE RP Estp. Plan Municipal de Lectura y Escritura	10,400,000
DE RP Estp. Mantenimiento de Bienes Patrimoniales	31,200,000
DE RP Estp. Investigaciòn y Difusiòn de la Historia Bellanita	15,600,000
INVERSIÒN R. PROPIOS	85,000,000
RP Programa Cultural Festibello	25,000,000
RP Talleres Artisticos	60,000,000
SECRETARIA DE EMPRENDIMIENTO COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	249,200,000
TOTAL INVERSIÒN EMPRENDIMIENTO Y COMPETITIVIDAD	249,200,000
INVERSIÒN RECURSOS PROPIOS EMPRENDIMIENTO	83,200,000
RP Implementaciòn Observatorio Laboral y Econòmico	15,000,000
RP Descebtralizaciòn Secretaria de Empredimiento	5,000,000
RP Formaciòn Para el Empleo Zona Rural	6,200,000
RP Realizar el Acercamiento Vocaciòn Econòmica Mpal	10,000,000
RP Simplificaciòn Tramites Empresas Nuevas y Existentes	12,000,000
RP Fortalecimiento Mesa Econòmica Municipal	5,000,000
RP Elaboraciòn Plan Turístico Municipal	30,000,000
SGP - PROPOSITO GENERAL EMPRENDIMIENTO	166,000,000
PG-SGP Mujeres Generaciòn de Ingresos para el Empleo	10,000,000

PG-SGP Población Desplazada y Víctimas Generación de Ingresos	156,000,000
CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO	2,294,331,600
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,294,331,600
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	426,046,519
Sueldos Del Personal	317,040,696
Horas Extras	18,718,803
Dominicales Festivos y Recargos	0
Prima Esp de Servicios (JUNIO)	14,310,865
Prima de Vacaciones	26,713,614
Prima de Navidad	28,779,865
Vacaciones	16,732,703
Subsidio alimentacion	1,988,636
Bonificacion por Recreacion	1,761,337
Subsidio de Transporte	0
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1,390,317,780
Honorarios Concejales	1,200,317,780
Apoyo Tecnico	190,000,000
CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA AL SECTOR PRIVADO	84,086,238
Seguridad Social Salud	26,948,459
Seguridad Social Pensión	38,044,884
Aportes A Cajas De comp. Fliar COMFENALCO	15,922,488
Riesgos Profesionales ARP	3,170,407
CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA AL SECTOR PÚBLICO	18,203,892
Seguridad Social Salud	0
Seguridad Social Pensión	0
Aportes Al ICBF	11,941,866
Aportes Al SENA	1,465,416
Aportes ESAP	2,709,425
Aportes a Escuelas Industriales E Institutos Técnicos	2,087,185
GASTOS GENERALES	303,011,364
ADQUISICIÓN DE BIENES	65,011,364
Materiales y Suministros	12,000,000
Combustibles y Lubricantes	0
Dotación Y Suministro A Trabajador	0
Muebles y Enseres	13,011,364
Equipos de Computación	19,000,000

Equipos de Comunicación	5,000,000
Compra equipos de oficina	16,000,000
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	238,000,000
Viáticos	8,000,000
Gastos de Viaje	9,000,000
Impresos Publicaciones y Afiliaciones	9,000,000
Comunicación y transporte	7,000,000
Mantenimiento de Vehículos	5,000,000
Capacitación Bienestar Social y Estímulos	20,000,000
Mantenimiento Equipos de Oficina	5,000,000
Gastos de Relaciones Públicas	5,000,000
Adecuaciones Locativas	5,000,000
Eventos Culturales	5,000,000
Publicidad	8,000,000
Gastos de Viaje Concejales	22,000,000
Capacitación Concejales	25,000,000
Gastos Financieros	0
Fomento a la participación ciudadana	70,000,000
Otros Gastos de adquisición y servicios	35,000,000
Transferencias de Cesantías	72,665,807
Cesantías Definitivas	10,000,000
Cesantías Parciales	42,000,000
Cesantías Fondo Privado	18,451,613
Intereses a Las Cesantías	2,214,194
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BELLO	1,673,527,411
PERSONERÍA MUNICIPAL DE BELLO	1,239,882,329
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,239,882,329
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	523,532,125
Sueldos Del Personal	406,219,116
Horas Extras	0
Dominicales Festivos y Recargos	0
Prima Especial De Servicios (JUNIO)	18,336,279
Prima De Vacaciones	34,227,722
Prima De Navidad	41,052,893
Vacaciones	21,439,342
Bonificación por Recreación	2,256,773
Subsidio de Transporte	0
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	280,000,000

Prestación de servicios Técnicos	280,000,000
CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA AL SECTOR PRIVADO	89,481,407
Seguridad Social Salud	34,528,625
Seguridad Social Pensión	30,718,820
Aportes A Cajas De Compensación Familiar	20,236,302
Riesgos Profesionales ARP	3,997,660
CONTRIBUCIONES INHERENTES A NOMINA AL SECTOR PÚBLICO	42,841,445
Seguridad Social Salud	0
Seguridad Social Pensión	18,027,474
Aportes Al ICBF	15,422,222
Aportes Al SENA	2,529,548
Aportes ESAP	4,066,624
Aportes a Escuelas Industriales E Institutos Técnicos	2,795,577
GASTOS GENERALES	260,988,372
ADQUISICIÓN DE BIENES	34,688,372
Materiales y Suministros	12,188,372
Combustibles y Lubricantes	0
Dotación Y Suministro A Trabajador	0
Muebles y Enseres	9,500,000
Equipos de Computación	10,000,000
Equipos de Comunicación	3,000,000
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	226,300,000
Viáticos	10,000,000
Gastos de Viaje	10,000,000
Impresos Publicaciones y Afiliaciones	4,000,000
Servicios públicos	0
Arrendamientos	0
Mantenimiento Maquinaria y Equipo	0
Mantenimiento vehículos	0
Capacitación Bienestar Social y Estímulos	8,000,000
Desarrollo Institucional	116,800,000
Mantenimiento Equipos de Oficina	5,000,000
Gastos de Relaciones Públicas	0
Comunicación	4,500,000
Servicio de Transporte	48,000,000
Adecuaciones locativas	15,000,000
Eventos Culturales	5,000,000

Transferencias de Cesantías	43,038,980
Cesantías Definitivas	0
Cesantías Parciales	0
Cesantías Fondo Privado	38,427,661
Intereses a Las Cesantías	4,611,319